

AVISO IMPUGNACIÓN DE TUTELA No. 101217

Mediante providencia calendada el (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. FERNANDO CASTILLO CADENA**, dentro de la impugnación interpuesta por la apoderada de **LUIS EDUARDO GUERRERO SALAZAR** frente a la sentencia proferida el 25 de enero de 2023 por la Sala de Casación Civil, dentro de la acción de tutela que promovieron contra la **SALA DE CASACIÓN PENAL** y al que fueron vinculadas las partes e interesados en el proceso penal radicado 2011-80172, objeto de reproche. Con el *Radicado* Único: 110010203000202204379-01, se **RESOLVIÓ**:

"PRIMERO: CONFIRMAR el fallo impugnado.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista por el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada, de conformidad con el Decreto 2591 de 1991.".

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a LAS DEMÁS PARTES E INTERVINIENTES EN LA CAUSA QUE ORIGINÓ LA QUEJA: RAD. N.º 54498-61-06-113-2011-80172-01 TODAS las PERSONAS e INTERVINIENTES, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/ de la Corte Suprema de Justicia el 15 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m. Vence el 15 de marzo de 2023 a las 5:00p.m.

República de Colombia

Cortoscar Alberto Puerto Pinzón Gicial Mayor